Empresa Social del Estado Solución Salud	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCIÓN SALUD"				GOBERNACIÓN DEL META
	RESOLUCIÓN N° 128 DE 2025 *"Por la cual se aprueba la baja definitiva de veinticinco (25) vehículos (24 vehículos tipo Ambulancia y una camioneta) con modelos 1997, 2003, 2004, 2005, 2006, 2008, 2009, 2010, 2014 y 2015 en estado de inservibles y obsoletos, para su posterior disposición final a través de venta"*				
100.37	Código FR-DE-06	Versión 8	Fecha Vigencia 2024/06/26	Página 1 de 6	

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E. "SOLUCION SALUD"

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante Decreto No. 307 del 01 de agosto de 2003 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 0307 de 2003 en su artículo primero le da la personería jurídica, patrimonio y autonomía administrativa a la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META – E.S.E "SOLUCION SALUD"

Que, de acuerdo con Acta No. 08 de agosto del 2024 mesa técnica de trabajo convocadas por la Gerencia donde solicita dar de baja a los activos fijos que se encuentran en mal estado, inservibles y obsoletos, ubicados en los 17 Hospital Locales de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META – E.S.E "SOLUCIÓN SALUD" para sí mismo depurar los estados financieros de la entidad en materia de inventarios.

Que el Almacenista General de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META E.S.E "SOLUCION SALUD" Andrés Felipe Pérez Hernández, realizó el procedimiento PR-ALM-05 V1 "Baja de Activos Fijos" aprobado mediante la Resolución 520 del 5 de agosto 2019, documentado con las certificaciones emitida por el almacenista General, la Subgerente Administrativa y Logística, el Contador y demás información presentada por el Almacenista donde se encuentra la relación detallada de los vehículos, registro fotográfico, avalúos y concepto técnicos y demás soportes para proceder a dar de baja los vehículos modelos 1997, 2003, 2004, 2005, 2006, 2008, 2009, 2010, 2014 y 2015 en estado de inservibles y obsoletos (tipo ambulancia 24 y una camioneta).

Que, mediante listado de bienes vehículos a dar de baja entregados por el área de Almacén el día 04 de diciembre de 2024 de la E.S.E Solución Salud al comité de MIPG e indicando el representante del comité de MIPG para el acompañamiento en

las visitas de inspección ocular ante el proceso convocado; donde se procedió a realizar el cotejo de los vehículos a dar de baja vs. el peritaje entregado por el área de almacén, vehículos que se encuentran ubicados: 19 vehículos presentan un porcentaje elevado y avanzado de deterioro las cuales se encuentran ubicadas en el Jardín Botánico barrio Azotea (parqueadas), 6 con deterioro ubicadas en el parqueadero del taller vs. el listado suministrado por el área de Almacén con 25 Vehículos con placas (plaqueteo) de inventario y registrados en el Sistema de información SEVEN; los cuales se encuentran valorizados en **Tres mil sesenta y ocho millones setecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos. ($3.068.770.448).**

Que, la oficina de control interno radicó informe de auditoría interna No. 002 de 2025 el 04 de febrero de 2025 con radicado en la ventanilla única 0059, producto de las visitas oculares de cotejo a los bienes vs. documentos de peritaje de los vehículos en estado de inservibles y obsoletos a dar de baja, entregados por el almacenista, registrando las respectivas recomendaciones.

Que, mediante Acta No. 03 de fecha 5 de febrero de 2025 del comité de MIPG los integrantes de este recomendaron dar la baja los vehículos en estado de inservibles y obsoletos (24 vehículos tipo ambulancia y una camioneta), los cuales se encuentran ubicados: 19 en las instalaciones del Jardín Botánico en el barrio la Azotea, 4 en el parqueadero del taller y 2 en el taller de mantenimiento asignado por la E.S.E, radicando ante el área de contabilidad la resolución para proceder a dar la baja definitiva de estos elementos del sistema de información financiera de la ESE Solución Salud, como también el comité de MIPG recomendó culminar el proceso de venta bienes inservibles y obsoletos dando cumplimiento al procedimiento PR-ALM-05 V1 "Baja de Activos Fijos".

Que, en Acta número 001 de fecha 5 de febrero de 2025 del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable donde el Almacenista presentó listado de vehículos a dar de baja por su estado de obsolescencia e inservibles, donde existen 8 vehículos donde no están depreciados, donde se evidencia que no corrió la depreciación o total o parcialmente respecto a estos 8 vehículos que fueron adquiridos en la

vigencia 2010, 2014 con un valor histórico de: $1.347.007.445 y por depreciar el valor de $1.014.930.150, así:

RELACIÓN DE VEHICULOS QUE PRESENTAN INCONSITENCIA CON LA DEPRECIACIÓN EN EL SISTEMA SEVEN									OBSERVACIÓN
FECHA DE COMPRA	PLACA/ ACTIVO	DESCRIPCION PLACA/ACTIVO	FECHA INICIA A DEPRECIAR	FECHA ULTIMA DE DEPRECIACIO N	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION COSTO NIFF	SALDO EN LIBROS	TIEMPO DE DEPRECIACION	
9/12/2014	1022278A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT187	1/12/2021	31/01/2025	179.501.241	55.346.216	124.155.025	3600	* La fecha de compra es 9/12/2014, el inicio de la depreciación es 1/12/2021, lo que indica que se registro en el Sistema SEVEN el inicio de la depreciación 7 años después, cuando lo correcto es un dia después de la compra. * Igualmente se evidencia que el tiempo de depreciación se registro solo 1.080 dias, cuando lo correcto son 3.600 dias, segun lo que norma (Acuerdo No. 004 del 2021 Politicas de normas Internacionales de información Financiera NIIF) Se desconocen los motivos de las inconsistencias resgistradas en sus monto en el sistema SEVEN, por lo tanto solicitamos se ralice el ajuste correspondiente, toda vez que dichas ambulancias ya cumplieron sus vida util y su depreciación debe estan en cero (0) en el Sistema SEVEN.
9/12/2014	1022280A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT189	1/12/2021	31/01/2025	179.501.241	55.346.216	124.155.025	3600	
9/12/2014	1022282A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT191	1/12/2021	31/01/2025	179.501.241	55.346.216	124.155.025	3600	
9/12/2014	1022287A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT196	1/12/2021	31/01/2025	179.501.241	55.346.216	124.155.025	3600	
9/12/2014	1022289A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT198	1/12/2021	31/01/2025	179.501.241	55.346.216	124.155.025	3600	
9/12/2014	1022292A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT201	1/12/2021	31/01/2025	179.501.241	55.346.216	124.155.025	3600	
2/08/2010	1011798A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2010 OCE023	1/08/2018	30/09/2021	135.000.000	-	135.000.000	0	* La fecha de compra es 2/08/2010, el inicio de la depreciación es 1/08/2018, lo que indica que se registro en el Sistema SEVEN el inicio de la depreciación 8 años después, cuando lo correcto es un dia después de la compra. * Igualmente se evidencia que el tiempo de depreciación se registrado solo Ceros (0) dias, cuando lo correcto son 3.600 dias que es lo que indica la norma (Acuerdo No. 004 del 2021 Politicas de normas Internacionales de información Financiera NIIF). Se desconocen los motivos de las inconsistencias resgistradas en sus monto en el sistema SEVEN, por lo tanto solicitamos se ralice el ajuste correspondiente, toda vez que dichas ambulancias ya cumplieron sus vida util y su depreciación debe estan en cero (0) en el Sistema SEVEN
2/08/2010	1011799A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2010 OCE026	1/08/2018	30/09/2021	135.000.000	-	135.000.000	0	
			TOTAL		1.347.007.445	332.077.295	1.014.930.150		

Fuente: proceso de Almacén

Que una vez expuesta la situación que se viene presentando de vigencias anteriores, en lo relacionado con estos ocho (8) vehículos tipo ambulancia

mencionadas en el item anterior, se procedió a presentar y socializar para la respectiva aprobación ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable con su respectiva solución según el debido procedimiento contable y financiero, dando alcance a las políticas contables NIIF aprobadas para la ESE Solución Salud: ante esta situación, el Contador de entidad expuso el procedimiento a realizar desde el área contable para llevar a cabo el respectivo ajuste con una **Nota Contable** donde se afecta la depreciación contra el patrimonio, teniendo en cuenta que esta situación de no correr la depreciación corresponde a vigencias anteriores, por tal motivo en aras depurar en forma coherente frente a la realidad de la información contable de la ESE Solución Salud, se presentó y solicitó al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable la aprobación del ajuste contable con una Nota contable; por lo expuesto por el Contador, los integrantes del comité procedieron a dar la aprobación por unanimidad para así depurar el valor **$1.014.930.150** en los estados financieros, expidiendo el contador una nota contable la cual hace integral del acta No. 001 del 5 de febrero del 2025.

Que, teniendo en cuenta lo anterior, se presenta un total de 25 vehículos (24 vehículos tipo ambulancia y una camioneta), registrados en sistema de información SEVEN módulo de Almacén para dar baja definitiva y disposición final con un valor de **Tres mil sesenta y ocho millones setecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos. ($3.068.770.448).**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la baja definitiva de veinticinco (25) vehículos (24 vehículos tipo Ambulancia y una camioneta) con modelos 1997, 2003, 2004, 2005, 2006, 2008, 2009, 2010, 2014 y 2015 en estado de inservibles y obsoletos y que ya cumplieron su vida útil ubicados 19 en el Jardín Botánico barrio Azotea, 4 en el parqueadero del taller barrio camino real y 2 en el taller de mantenimiento barrio camino real II y proceder a la respectiva disposición final a través de la venta en concordancia con el procedimiento PR-ALM-05 V1 "Baja de activos fijos", a los

listados presentados ante el comité de MIPG, a Gerencia y la verificación y cotejo en físico de estos bienes, los cuales tienen un costo histórico de **Tres mil sesenta y ocho millones setecientos setenta mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos con cuatro centavos. ($3.068.770.448,04)**. Y a que a la fecha su valor en libros es de cero (0).

LISTADO DE AMBULANCIAS PARA AJUSTE DE DEPRECIACIÓN

FECHA DE COMPRA	PLACA/ ACTIVO	DESCRIPCION PLACA/ACTIVO	FECHA INICIA A DEPRECIAR	FECHA ULTIMA DE DEPRECIACION	COSTO HISTORICO	DEPRECIACION COSTO NIFF	SALDO EN LIBROS
4/11/2005	1001285A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV 4X2 MODELO 2005 OIX135	1/12/2021	31/01/2025	93.233.000,00	93.233.000,00	-
4/11/2005	1001287A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV 4X2 MODELO 2005 OIX136	1/12/2021	31/01/2025	93.233.000,00	93.233.000,00	-
4/11/2005	1001290A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV 4X4 MODELO 2005 OIX142	1/12/2021	31/01/2025	108.603.000,00	108.603.000,00	-
9/12/2014	1022278A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT187	1/12/2021	31/01/2025	179.501.240,84	179.501.240,84	-
9/12/2014	1022280A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT189	1/12/2021	31/01/2025	179.501.240,84	179.501.240,84	-
9/12/2014	1022282A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT191	1/12/2021	31/01/2025	179.501.240,84	179.501.240,84	-
9/12/2014	1022287A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT195	1/12/2021	31/01/2025	179.501.240,84	179.501.240,84	-
9/12/2014	1022288A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT198	1/12/2021	31/01/2025	179.501.240,84	179.501.240,84	-
9/12/2014	1022292A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX DIESEL MODELO 2015 OJT201	1/12/2021	31/01/2025	179.501.240,84	179.501.240,84	-
2/08/2010	1011798A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2010 OCE023	1/08/2018	30/09/2021	135.000.000,00	135.000.000,00	-
2/08/2010	1011799A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2010 OCE026	1/08/2018	30/09/2021	135.000.000,00	135.000.000,00	-
29/12/2008	1007424A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2009 OCE012	1/12/2021	31/01/2025	122.966.000,00	122.966.000,00	-
29/12/2008	1007425A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2009 OCE013	1/12/2021	31/01/2025	122.966.000,00	122.966.000,00	-
29/12/2008	1007426A	AMBULANCIA CHEVROLET LUV D-MAX MODELO 2009 OCE014	1/12/2021	31/01/2025	122.966.000,00	122.966.000,00	-
29/12/2008	1007421A	AMBULANCIA TAB HYUNDAI H1 MODELO 2009 OCE015	1/12/2021	31/01/2025	122.966.000,00	122.966.000,00	-
29/12/2008	1007422A	AMBULANCIA TAB HYUNDAI H1 MODELO 2009 OCE015	1/12/2021	31/01/2025	122.966.000,00	122.966.000,00	-
29/12/2008	1007416A	AMBULANCIA TAB TOYOTA LAND CRUISER 4X4 MODELO 2008 OCE005	1/12/2021	31/01/2025	122.966.000,00	122.966.000,00	-
29/12/2008	1007417A	AMBULANCIA TAB TOYOTA LAND CRUISER 4X4 MODELO 2008 OCE007	1/12/2021	31/01/2025	122.966.000,00	122.966.000,00	-
29/12/2008	1007418A	AMBULANCIA TAB TOYOTA LAND CRUISER 4X4 MODELO 2008 OCE008	1/12/2021	31/01/2025	122.966.000,00	122.966.000,00	-
29/12/2008	1007419A	AMBULANCIA TAB TOYOTA LAND CRUISER 4X4 MODELO 2008 OCE009	1/12/2021	31/01/2025	122.966.000,00	122.966.000,00	-
1/01/2005	1000082A	AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER 4,5 MODELO 2004 OJT055	1/12/2021	31/01/2025	106.666.667,00	106.666.667,00	-
1/01/2005	1000083A	AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER 4,5 MODELO 2004 OJT056	1/12/2021	31/01/2025	106.666.667,00	106.666.667,00	-
1/01/2005	1000084A	AMBULANCIA TOYOTA LAND CRUISER 4,5 MODELO 2004 OJT057	1/12/2021	31/01/2025	106.666.667,00	106.666.667,00	-
12/11/2024	1041412	AMBULANCIA-CAMIONETA MERCEDES BENZ - TAM MODELO 2003	13/11/2024	31/01/2025	1,00	1,00	-
12/11/2024	1041413	CAMIONETA AZUL MARINA DE PLATON - MITSUBISHI MODELO 1997	13/11/2024	31/01/2025	1,00	1,00	-
			TOTAL		3,068,770,448	3,068,770,448	-

Fuente: Sistema de información SEVEN

ARTICULO SEGUNDO: Se aprueba la venta de veinticinco (25) vehículos (24 vehículos tipo Ambulancia y una camioneta) con modelos 1997, 2003, 2004, 2005, 2006, 2008, 2009, 2010, 2014 y 2015 en estado de inservibles y obsoletos, dando alcance al acta de Mipg No. 03 del 5 de febrero 2025.

ARTICULO TERCERO: Radicar copia de esta resolución ante la Subgerencia Administrativa y Logística, al área de Almacén, Oficina Asesora de control interno y al responsable del proceso de Contabilidad y a su vez el Contador de la entidad certifique al área de Almacén haberse realizado la baja en los registros de información contable y financiera de la ESE Solución Salud.

ARTICULO CUARTO: La ESE Solución Salud no se hace responsable del destino final de los vehículos en estado de inservibles y obsoletos, adjudicados y entregados mediante acta de entrega de estos al representante de la entidad y/o persona natural favorecida, en la eventualidad, de que los bienes no sean retirados físicamente de la ESE Solución Salud, después de haberse cumplido el plazo concedido de los cinco (5) días calendario a partir de la firma del acta de entrega.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las que le sean contrarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, 13 de febrero de 2025

MARÍA DEL CARMEN RODRIGUEZ ORTIZ
Gerente

Elaboró:	*Jefe del Área*	*Andrés Felipe Pérez Hernández*	
Revisó:	*Subgerente Administrativo y Logistico*	*German Jara Figueredo*	
Vo.Bo. Componente Jurídico:	*Jefe Oficina Asesora Jurídica*	*Robinson Gerney Garzón Riveros*	
Apoyó en la revisión de la resolución	*Contador E.S.E*	*Juan Jacobo Enciso Pardo*	
Apoyó en la revisión de la resolución	*Oficina Asesora de Control Interno*	*Olga Lucía Baquero Suárez*	